

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS I PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE CASTILLA Y LEÓN.

La investigación biosanitaria es un pilar imprescindible en el Sistema de Salud de Castilla y León para mejorar la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades y, en definitiva, la calidad y la expectativa de vida de las personas.

El artículo 70.23 de la Ley Orgánica 14/ 2007 de 30 de noviembre de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece como competencia exclusiva de la Comunidad la Investigación científica y técnica. Asimismo, el artículo 74.4 del Estatuto establece que la Comunidad promoverá la investigación biomédica y biotecnológica en el marco de sus propias instituciones sanitarias y de investigación.

En desarrollo del Estatuto, la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León y la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León, contemplan entre sus objetivos el impulso y fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación biosanitaria y biotecnológica, para lo que se atribuye a la Gerencia Regional de Salud la promoción de la investigación en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios asistenciales.

El marco de coordinación de las actuaciones investigadoras financiadas por la Administración autonómica está constituido por la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i), y por la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, que traza en un único documento una planificación integrada de investigación en la Junta de Castilla y León.

Encuadrado en las mencionadas normas, y por ORDEN SAN/1403/2023, de 5 de diciembre, se aprobó el Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León, 2023-2027.

Incluida en el Area 1 del Plan "Agenda", dentro del Programa 1, "Impulsa", que tiene como objetivo "Fomentar la actividad investigadora en el ámbito de la salud entre todos los agentes del ecosistema de Castilla y León y definir y potenciar las áreas estratégicas de investigación e innovación en salud", se encuentra la acción que da lugar a la convocatoria "Creación de premios autonómicos de investigación e innovación en salud que reconozcan proyectos exitosos llevados a cabo a nivel de centro o área y que tengan el potencial de ser implementados en toda la Comunidad, así como promoción de su escalabilidad".

Los premios, en esta primera edición, se han elegido de entre los beneficiarios de las ayudas para proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria para 2023, utilizando las memorias finales de los proyectos de investigación ya ejecutados como elemento básico a evaluar.

La evaluación y posterior acta final, que actúa como informe propuesta de estos premios, ha sido llevada a cabo por un jurado de profesionales sanitarios de la Gerencia Regional de Salud, actuando como órgano colegiado, conforme a lo establecido en la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Decreto 8/2014 de 6 de marzo por el que se regula el funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de la Comunidad de Castilla y León.

Entre los criterios de valoración de estos premios no solo se han incluido la implantación de una buena metodología de trabajo y la obtención de resultados, sino también el carácter colaborativo de las propuestas y la participación de equipos multidisciplinares y multiinstitucionales, enriqueciendo y facilitando la traslación de

los resultados de la investigación al mercado o a la práctica clínica a través de la participación de investigadores de otras entidades públicas y/o privadas.

Los premios se clasifican en dos categorías en función del tipo de centro asistencial del que proviniese el investigador principal de cada uno de los equipos a saber Categoría Atención Primaria: un premio y un accésit y Categoría Atención Hospitalaria y Emergencias: primer y segundo premio y dos accésit.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6 del Decreto 42/2016, de 10 noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, y de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder los I Premios de Investigación Biosanitaria Categoría Atención Primaria a los siguientes proyectos de investigación:

Ganador: Eduardo Gutierrez Abejón (Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este).

Título: Evaluación de la adherencia al plan terapéutico en pacientes en tratamiento con psicofármacos en Castilla y León.

Accésit: Marta Manzano García (Gerencia de Atención Primaria Salamanca).

Título: Efectividad de la implantación de un protocolo estandarizado de abordaje del pie en las personas con diabetes en Atención Primaria de Salamanca.



SEGUNDO. Conceder los I Premios de Investigación Biosanitaria Categoría Atención Hospitalaria y Emergencias a los siguientes proyectos de investigación:

Primer Premio Ex Aequo:

Jose María Bastida Bermejo (Complejo Asistencial Universitario de Salamanca).

Título: Análisis del exoma completo en pacientes con trastorno plaquetario congénito mediante machine learning. Estudio in vitro de nuevos mecanismos de enfermedad.

Jesús María Hernández Rivas (Complejo Asistencial Universitario de Salamanca).

Título: Aplicación de la NGS y la Inteligencia Artificial en el pronóstico de los pacientes con MFP

Segundo Premio: Beatriz de la Calle García (Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid).

Título: Uso de sensores vestibulares (WS) para análisis de marcha y movimiento en niños con parálisis cerebral: toma de decisiones terapéuticas, evaluación de resultados y monitorización aplicada en el entorno.

Primer Accésit: Teresa Sevilla Ruiz (Hospital Clínico Universitario de Valladolid).

Título: Perfusión de primer paso mediante Resonancia cardíaca en la evaluación Hemodinámica y la estratificación Pronóstica de las cardiopatías (PERHAPS).

Segundo Accésit: Miryam Gonzalez Cebrián (Complejo Asistencial Universitario de Salamanca).

Título: Optimización Del Programa Tavi: Proyecto Integral.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En Valladolid, a 25 de octubre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Fdo.: Alejandro Vazquez Ramos.



